



Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Heroica Escuela Naval Militar No. 669, piso 2 y 3, Col Presidentes Ejidales 1ra Sección,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México, Teléfono: 55.9138.9991

www.gob.mx/conavi



Consideraciones

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana establecido en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo y en los correspondientes de su Reglamento, así como en el Acuerdo que establece los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, además de la Estrategia Marco de Contraloría Social 2024.

En dicha Estrategia, se incluye el análisis realizado por la ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, respecto a los elementos y características de los programas comprendidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, considerando el presupuesto asignado, el tipo de beneficio entregado y la finalidad del programa. En este sentido, se definieron los criterios para seleccionar los programas presupuestarios que promuevan mecanismos de Contraloría Social, priorizando aquellos sujetos a reglas de operación, que sean programas prioritarios cuyo objetivo sea apoyar a la población con mayores carencias y la reactivación económica; que cumplan con las funciones del Estado, teniendo un impacto de interés general y repercusiones directas sobre la población; así como aquellos con antecedentes en la operación de mecanismos de Contraloría Social.

En este contexto, la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) atendiendo lo dispuesto en la normatividad aplicable, promueve y opera la Contraloría Social en los programas a su cargo, los cuales están sujetos a Reglas de Operación, cuyo objetivo es alcanzar el Derecho Humano a una vivienda adecuada para las personas en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, a través de la participación en los programas sociales prioritarios para lograr el bienestar y una mejor calidad de vida de la población, a través del otorgamiento de subsidios (apoyos).

La Conavi lleva a cabo las actividades de Contraloría Social, conforme a la normatividad y en atención a los requerimientos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para ello, inicialmente, en cada ejercicio fiscal lleva a cabo el proceso de validación del apartado de Contraloría Social para su incorporación a las reglas de operación del o los programas del ejercicio fiscal según corresponda.

Asimismo, se elaboran los documentos normativos que consisten en Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, que son validados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e incluyen las estrategias y proceso operativo de la Contraloría Social considerando los esquemas y modalidades del Programa.





Objetivo

Establecer de manera ordenada y sistemática las actividades, responsables y plazos necesarios para estandarizar la planeación, promoción y operación de la Contraloría Social, asegurando su adaptación al proceso operativo del programa correspondiente.

Marco Jurídico

- Ley General de Desarrollo Social, Artículos 69,70 y 71 (Última reforma publicada DOF 01-04-2024).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última reforma publicada DOF 30-04-2024).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Última reforma publicada DOF 20-05-2021).
- Ley de Vivienda (Última reforma publicada DOF 14-06-2024).
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Última Reforma DOF 28-08-2008).
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Estrategia Marco de Contraloría Social de noviembre de 2024.
- Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, vigentes.

Referencias

- Guía para la elaboración o actualización de Documentos Normativos de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente.
- Lineamientos Normativos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, vigentes.
- Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010 y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012.

Alcance

El presente Manual es de observancia obligatoria para las diversas áreas de la Conavi, que participen en la planeación, promoción y operación de la Contraloría Social, en el marco de la operación del Programa.





Glosario y Acrónimos

Para una mejor comprensión de este documento normativo, es importante considerar el significado que, en este contexto, se asigna a los siguientes términos, los cuales podrán utilizarse de manera indistinta en su forma singular o plural, según corresponda:

Actividades de operación de contraloría social: aquellas que realizan los comités de contraloría social o las personas beneficiarias de los Programa orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia.

Actividades de promoción de contraloría social: aquellas que realiza la Conavi al recibir recursos públicos federales, orientadas al impulso de la contraloría social.

Beneficio: Se trata de los apoyos otorgados por medio del Programa.

Comité Ciudadano: Grupo de hasta 10 personas solicitantes de cada proyecto de vivienda, constituido en cuando la demanda de vivienda en cada proyecto sea mayor que la capacidad de atención. Con la finalidad de vigilar que el sorteo para la asignación de los financiamientos se lleve a cabo con imparcialidad, transparencia y equidad en la asignación.

Contraloría Social: Es el mecanismo mediante el cual, las personas beneficiarias del Programa se involucran de manera activa en la verificación y evaluación de las acciones gubernamentales, generando un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir en el combate a la corrupción, mediante el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, en términos de transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad, legalidad y honradez.

Comité de Contraloría Social (CCS): Forma de organización social constituido por las personas beneficiarias del Programa, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de su ejecución, del cumplimiento de sus metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Denuncias: Manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por las personas beneficiarias o un tercero, respecto a los programas que atiende la Conavi, respecto de la aplicación y ejecución de estos, o donde se encuentren involucrados personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

Documentos Normativos: Conjunto de documentos elaborados por la Conavi en materia de Contraloría Social correspondientes a cada ejercicio fiscal: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Esquema de contraloría social: Documento elaborado por la Conavi en el que se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social que realizarán, de acuerdo con las características del Programa.

Guía operativa: Documento elaborado por la Conavi, en el que se detallan los procedimientos para la realización de las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.





Instancia Ejecutora: Aquella designada por la instancia normativa para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con la normativa establecida para la operación del Programa. En el caso de la Conavi, esta actúa como Instancia ejecutora y normativa.

Instancia Normativa: Unidad administrativa, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso de la Conavi, esta actúa como Instancia normativa y ejecutora.

Estrategia Marco de Contraloría Social: Documento elaborado por la entonces Secretaría de la Función Pública, en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de contraloría social.

Guía Operativa de Contraloría Social: Documento elaborado por la Conavi en el que se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social con base en el Esquema de Contraloría Social y la Estrategia Marco.

Hogar: Persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

Participación Ciudadana: Es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de intervención de la ciudadanía.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social: documento elaborado por la instancia normativa en el que se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Programas: Programas operados por la Conavi.

Reglas: Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

Rendición de cuentas: Que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones. La rendición de cuentas se produce cuando la ciudadanía recurre a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participa en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS): Sistema informático administrado y operado por la SABG con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

Subsidios: Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.





Transparencia: Exposición adecuada de la información sobre las actividades de los organismos públicos, creada y disponible para todo el público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización.

Acrónimos

CS	Contraloría Social
CCS	Comité de Contraloría Social
Comeri	Comité de Mejora Regulatoria Interna
Conavi	Comisión Nacional de Vivienda
DASFPV	Dirección de Análisis, Seguimiento y Fortalecimiento de Programas de Vivienda
DS	Dirección de Sistemas
DECCS	Dirección de Enlace Ciudadano y Concertación Social
DFGS	Dirección de Formalización y Gestión de Subsidios
DPEI	Dirección de Planeación y Evaluación Institucional
DR	Dirección Regional
PATCS	Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
ROP	Reglas de Operación de los programas que opere la Conavi
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SGAVPS	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
SGOS	Subdirección General de Operación y Seguimiento
SICS	Sistema Informático de Contraloría Social





Procedimiento para la planeación, promoción y operación de la Contraloría Social

I. Planeación

SABG	Solicita a través de oficio o correo electrónico al Titular de la Conavi, la propuesta de apartado de Contraloría Social para las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal siguiente. Envía modelo de apartado.	Último trimestre del ejercicio fiscal
DECCS	Ajusta el modelo de apartado, considerando las características del Programa y envía para validación de la SABG.	A más tardar 10 días después del requerimiento
SABG	Envía al Titular de la Conavi, la validación del apartado de Contraloría Social para su incorporación a las Reglas de Operación.	Dentro del último trimestre del ejercicio fiscal
DECCS	Envía el apartado validado a la DPEI, para la incorporación al proyecto de Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal siguiente.	A más tardar 3 días posteriores a la validación del apartado
DECCS	Solicita a la DASFPV las metas, presupuesto asignado y proceso operativo que tendrá el Programa en el ejercicio fiscal siguiente.	Último bimestre del ejercicio fiscal
DASFPV	Envía mediante correo electrónico las metas, presupuesto asignado y proceso operativo del Programa.	Dentro de los primeros 15 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente

II. Promoción

SABG	Solicita a través de correo electrónico al Titular de la Conavi, la elaboración de los documentos normativos conforme a los modelos propuestos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo), para el ejercicio fiscal correspondiente. Solicita el enlace para Instancia normativa.	Una vez que la Secretaría estime que cumplen con las condiciones
DECCS	Elabora los documentos normativos considerando la planeación y operación del o los Programas que se operarán en el ejercicio fiscal correspondiente.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del ejercicio fiscal
DECCS	Envía a la SABG los documentos normativos para revisión y validación. Además, registra las actividades del PATCS	Dentro de los 20 días hábiles posteriores al inicio del ejercicio fiscal
DECCS	Designa un enlace para Instancia Normativa, crea la cuenta y administra el usuario.	5 días hábiles posteriores al requerimiento





SABG	Notifica la validación de los documentos normativos	Una vez que la Secretaría estime que cumplen con las condiciones
DECCS	Solicita a la DS la carga de los documentos normativos validados a la página oficial de la Conavi	3 días después la validación
DECCS	Elabora el material informativo y de capacitación, tales como trípticos, cuadernillos, presentaciones, videos, audios, infografías, cuestionarios o cualquier instrumento necesario para su difusión y capacitación de Comités y/o personas servidoras públicas.	Dentro de los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal
DECCS	Registra el material informativo en el SICS.	5 días después de la validación de documentos normativos
DECCS	Capacita a las personas servidoras públicas que participen en las actividades de Contraloría Social.	Dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal
DECCS	Registra en el SICS las características del Programa, presupuesto y tipo de beneficio.	Dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal
DECCS	Solicita por correo electrónico a la DFGS el Padrón de aprobaciones o muestra representativa, para proyectar las actividades que deberán ser realizadas.	2 días hábiles posteriores a la celebración del Comité de Financiamiento
DFGS	Envía a la DECCS la información solicitada, con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la información.	2 días hábiles siguientes a la solicitud de información
DECCS	Solicita por correo electrónico a la DR las fechas estimadas para la firma de instrumentos jurídicos, con la finalidad de programar la constitución de Comités de Contraloría Social.	2 días hábiles posteriores a la celebración del Comité de Financiamiento
DR	Informa a la DECCS mediante correo electrónico, las fechas programadas para realizar las asamblea en donde se firmarán los instrumentos jurídicos.	2 días después de recibir el análisis de la información
DECCS/DR	Constitución de comités de contraloría social, conforme a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo). Tratándose de personas beneficiarias que hayan participado en el <i>Comité Ciudadano</i> , la DECCS deberá consultar su aceptación para continuar participando en la vigilancia del recurso bajo la figura de Comité de Contraloría Social.	En las fechas programadas por el área operativa para la firma de instrumentos jurídicos





	<p>La DECCS coordina las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega de material de difusión y capacitación. Orienta a los integrantes del Comité de Contraloría Social, acerca del llenado de documentación para formalizar la constitución. Capacita a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social, respecto de sus funciones, beneficios y actividades que se realizarán como parte del proceso. <p>Las DR deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar de la constitución. Entregar los formatos de trabajo que se requiriesen. 	
DECCS	Crea grupos de WhatsApp con la finalidad de dar seguimiento a sus dudas e inquietudes, así como brindar información del avance en el proceso.	5 días posteriores a la constitución de los comités.
DECCS	Registra en el SICS la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Comités constituidos Capacitaciones Reuniones Asesorías 	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la constitución de Comités
DECCS	Entrega de constancia de registro a Comités	10 días después de la creación de los grupos de WhatsApp
DECCS	Lleva a cabo las reuniones presenciales o virtuales, con la finalidad de mantener informada a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social.	De forma permanente después de iniciados los grupos y hasta la finalización del ejercicio fiscal
DECCS	Aplica el Informe de Comité de Contraloría Social al menos a una persona por Comité de Contraloría Social.	Una vez finalizada la aplicación del recurso
DECCS	Registra las respuestas marcadas en el Informe de Comité de Contraloría Social en el SICS.	10 días posteriores a la aplicación de los informes
DECCS	Elabora informe de resultados, en términos de lo establecido por la SABG.	Dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente
SABG	Requiere a la Conavi el informe de resultados del ejercicio fiscal anterior.	Dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal
DECCS	Envía a la SABG en informe de resultados elaborado y validado por la SGAVPS.	3 días hábiles posteriores al requerimiento que realice la SABG

III. Operación





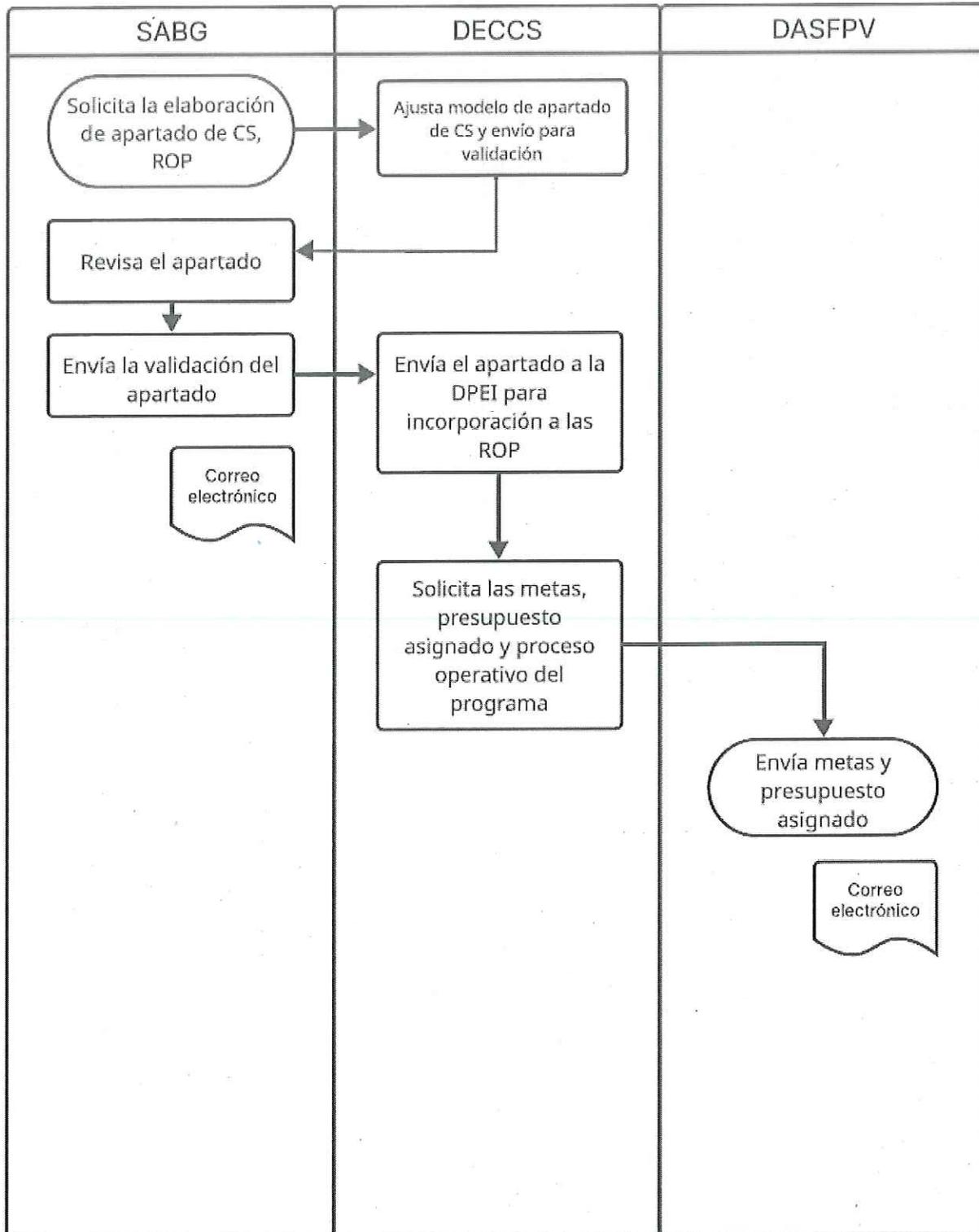
DECCS	<p>Promueve la Contraloría Social y coordina la constitución de los Comités.</p> <p>En los Proyectos donde se constituyeron Comités Ciudadanos, la DECCS convoca a las personas integrantes que resulten beneficiarias para informar acerca de la posibilidad de continuar participando como parte del Comité de Contraloría Social.</p>	Una vez que se cuente con las condiciones operativas
CCS	<p>Las personas integrantes participan en la vigilancia de los recursos públicos y operación del Programa, que brinda la DECCS a través de llamadas telefónicas, reuniones presenciales o virtuales, aplicación de instrumentos, seguimiento a través el grupo de WhatsApp.</p>	A partir de la constitución y durante el ejercicio fiscal que corresponda





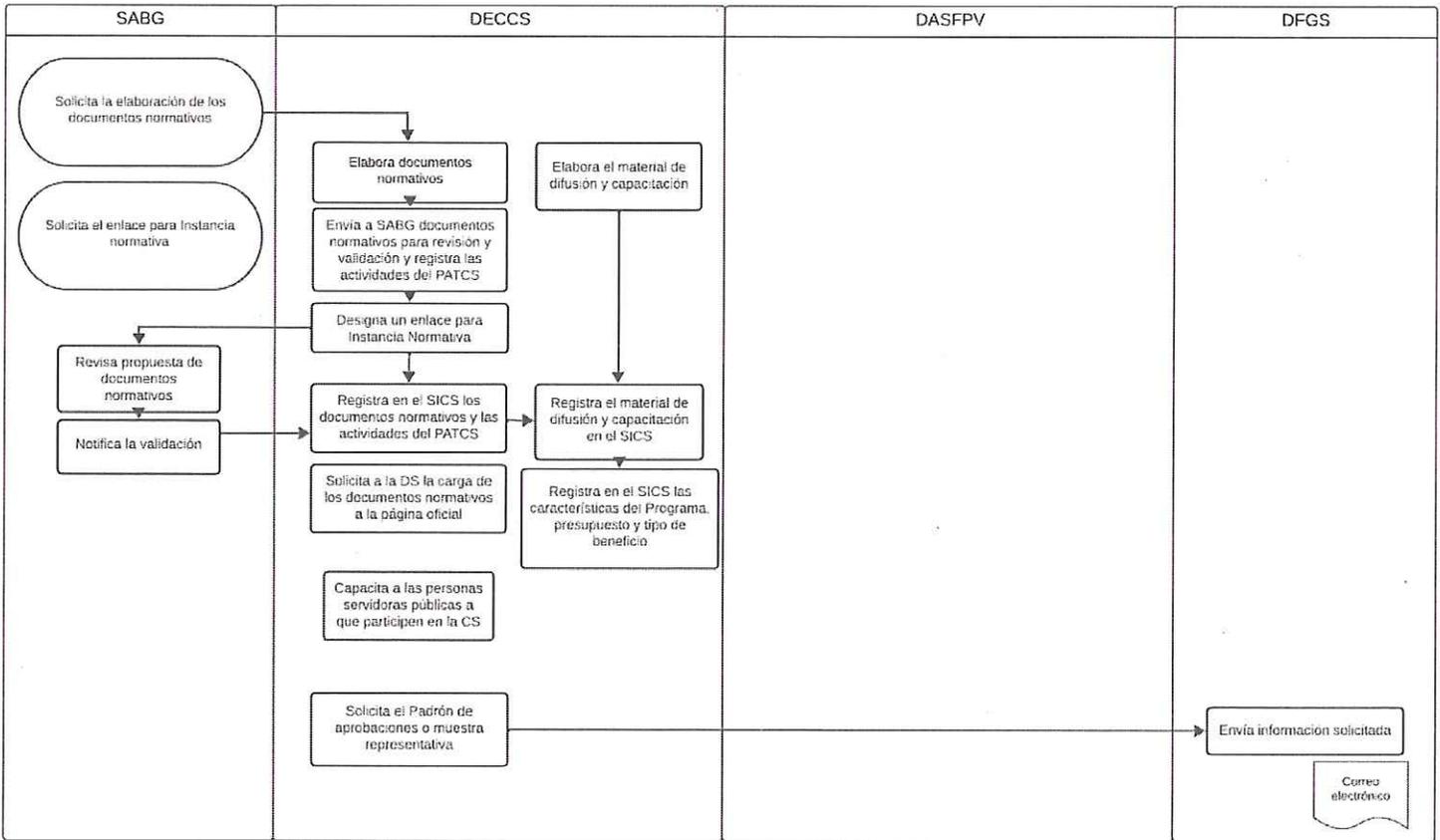
Diagramas de Flujo

I. Planeación



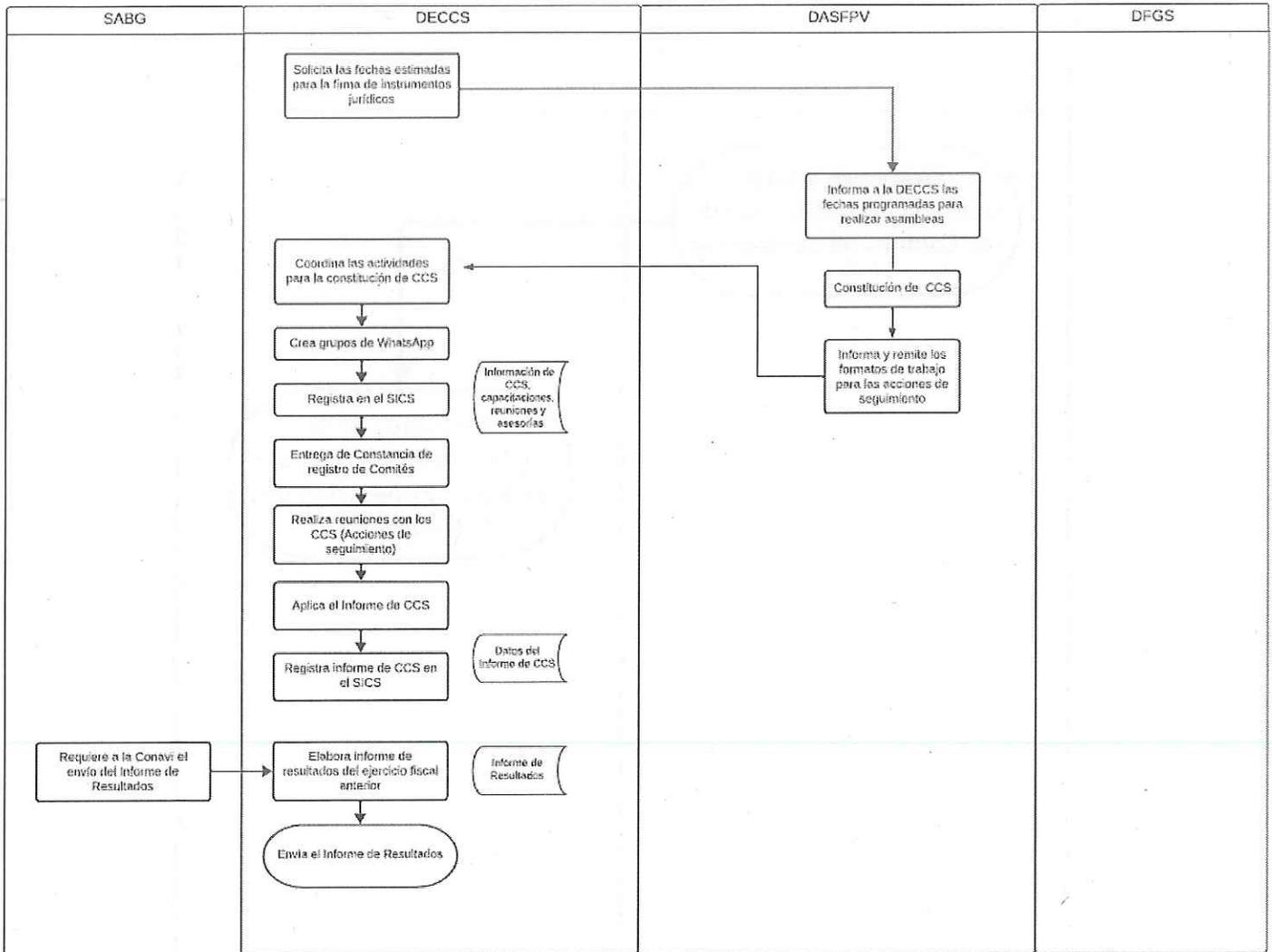


II. Promoción



[Handwritten signature]



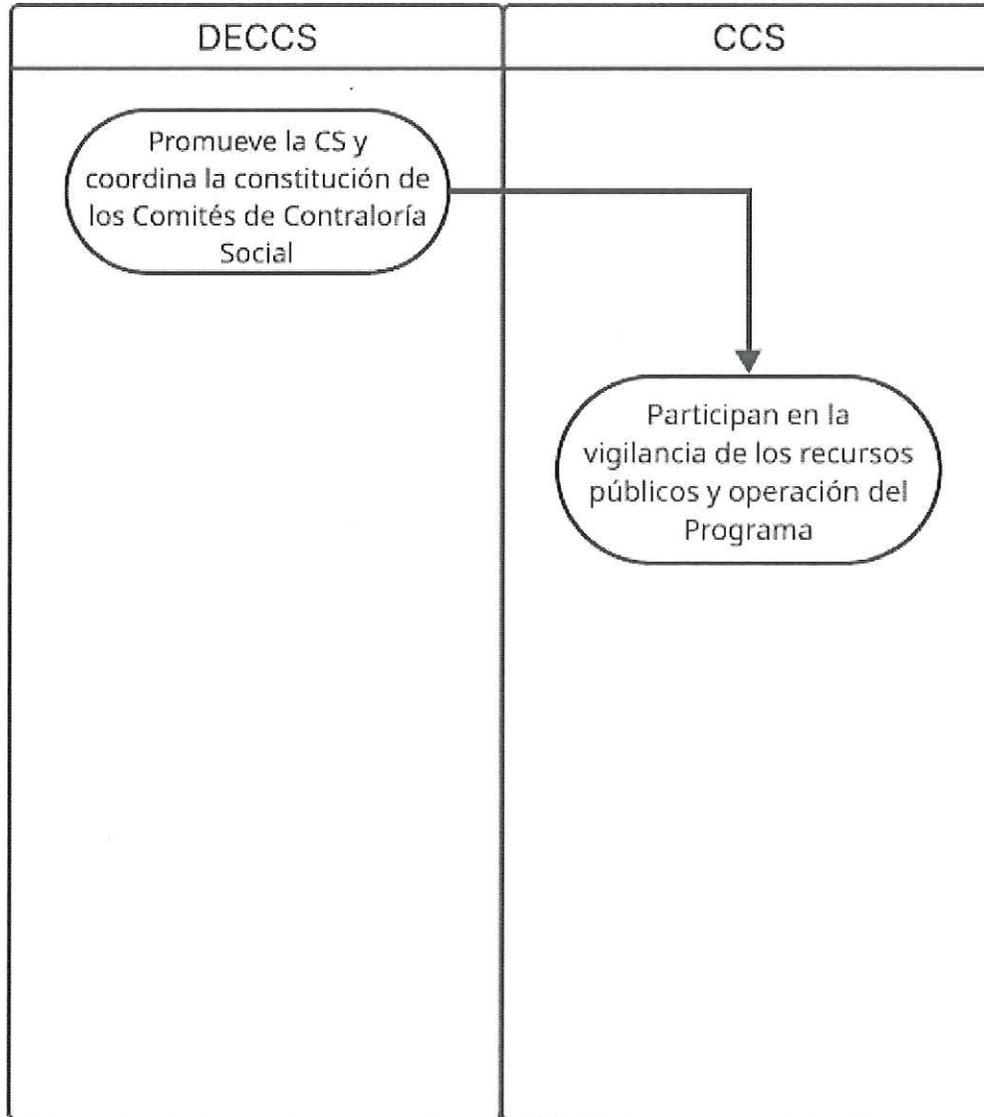


[Handwritten signature]





III. Operación





Consideraciones Finales

Transitorios

Primero. - Los Lineamientos para la implementación de la Contraloría Social en los programas a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, quedan sin efectos a partir de la entrada en vigor del presente documento normativo.

Segundo. - El presente Manual entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la Comisión Nacional de Vivienda.

Tercero. - La Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, en el ámbito de su competencia, dispondrá lo necesario para el cumplimiento e instrumentación del presente Manual.

Autorización

El presente Manual fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo número COMERI-08-1ORD-28032025, de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2025.

Asimismo, la emisión del presente instrumento se autoriza mediante Acuerdo número JG-78-150525-1164, de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 15 de mayo de 2025. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

Fecha de publicación en la Normateca Interna: 16 de mayo de 2025

Elabora

Lcda. Luz Evelia Sánchez Bolaños
Subdirectora de Atención Ciudadana

Revisa

Mtra. Adriana Leyva Valdez
Directora de Enlace Ciudadano y Concertación Social

Autoriza

Adriana Virginia Vázquez Ayuso
Subdirectora General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

